Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/08/2025 - 5:00:12 PM

Recibo No.: 0028626218 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QlmvMkicljLncfOb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DISTRIBUCIONES FARGO S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 811037988-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-309846-12
Fecha de matrícula: 05 de Marzo de 2003
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 56 48 23
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: distribucionesfargosa@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6044480019
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 56 48 23
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: distribucionesfargosa@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6044480019
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DISTRIBUCIONES FARGO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura pública No. 441, otorgada en la Notaría 13a., de Medellín, de febrero 27 de 2003, registrada en esta Entidad en marzo 05 de 2003, en el libro 9, bajo el número 2114, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Anómima denominada:

DISTRIBUCIONES FARGO S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta número 18 del 15 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 22 de noviembre de 2019 bajo el número 33235 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual y entre otras reforma la sociedad se transforma de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

DISTRIBUCIONES FARGO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La Sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier acto lícito de comercio conforme a lo autorizado por la ley 1258 de 2008.

En especial la sociedad realizará las siguientes actividades:

La compra, venta, negociación, distribución, exportación, importación y comercialización nacional e internacional de todo lo relacionado con el ramo de artículos escolares, útiles, papelería y misceláneas en general.

Así mismo, la sociedad podrá realizar inversión en acciones, cuotas o partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza, en bienes inmuebles urbanos o rurales y la administración de los mismos por sí o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por interpuesta persona yen general la administración de actos o contratos sobre bienes muebles o inmuebles que se relacionen con el objeto social enunciado; la inversión a cualquier título en sociedades comerciales en el país o en el exterior, podrá además adquirir cualquier título o toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlo en garantía de sus propias obligaciones, explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal.

Parágrafo. Se entenderán incluidos en el objeto social antes descrito, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	20.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL. La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Representante Legal quien actuara de manera independiente, para un período indefinido, sin perjuicio de la remoción que puede realizar la asamblea de accionistas en cualquier tiempo cuando sea aprobada según las mayorías previstas en los estatutos.

El Representante Legal no tendrá limitaciones para el ejercicio de su cargo y podrá realizar todo acto o negocio jurídico para desarrollar

directa o indirectamente el objeto social con base al giro ordinario de los negocios de la compañía, Todos los empleados de la compañía con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas, los dependientes del Revisor Fiscal y el auditor si los hubiere, estarán sometidos al Representante Legal en el desempeño de sus cargos en cuanto a su vinculación, desvinculación y subordinación. A el Representante Legal se le denominará GERENTE.

SUPLENTE. El Representante Legal, tendrá su respectivo suplente, el cual tendrá las mimas facultades del Representante Legal, pero solo podrá actuar cuando el Representante Legal o Gerente, este imposibilitado para hacerlo.

FACULTADES. Como representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, el Representante Legal tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, en cuanto se trata de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de las mismas.

Representante Legal queda investido de poderes especiales para conciliar, transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

LIMITACIONES. El Representante Legal no tendrá limitaciones para contratar, no obstante requerirán previa autorización de la asamblea de accionistas, para:

1) Para la celebración de todo acto o contrato que no esté contemplado dentro del giro ordinario del negocio del objeto social de la compañía.

Recibo No.: 0028626218 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QlmvMkicljLncfOb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTACIÓN LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JULIAN FERNANDO BOTERO ARISTIZABAL DESIGNACION	70.829.566

Por escritura publica número 441 del 27 de febrero de 2003, de la Notaría 13a. de Medellín, registrado en esta Cámara el 05 de marzo de 2003, en el libro 9, bajo el número 2114.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VACANTE

Por cta número 18 del 15 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 22 de noviembre de 2019 bajo el número 33235 del libro IX del registro mercantil.

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	NANCY VILLEGAS ROJAS DESIGNACION	42.691.010

Por acta número 18 del 15 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 22 de noviembre de 2019 bajo el número 33235 del libro IX del registro mercantil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	348	14/02/2013	Not.23 Medellín	3025	22/02/2013	IX
Acta	18	15/10/2019	Asamblea	033235	22/11/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0028626218 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QlmvMkicljLncfOb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4761
Actividad secundaria código CIIU: 4719
Otras actividades código CIIU: 4649, 4631

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	DISTRIBUCIONES FARGO #1
Matrícula No.:	21-352611-02
Fecha de Matrícula:	20 de Junio de 2001
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 55 46 64 LOC 117-118
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	FARGO MOLINO
Matrícula No.:	21-513009-02
Fecha de Matrícula:	21 de Junio de 2011
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 56 48 27
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0028626218 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QlmvMkicljLncfOb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	FARGO #5
Matrícula No.:	21-586707-02
Fecha de Matrícula:	05 de Marzo de 2015
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CL 48 # 56 10 LOC 105
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4761

Recibo No.: 0028626218 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QlmvMkicljLncfOb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros